



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°-DPB:0000026/2021

VISTO: La Resolución Administrativa DPB000009/2021 de fecha 11 de Marzo de 2021 y la factura "B" N° 00003-00000407 de fecha 09 de Marzo de 2021 de la firma Soluciones e Impresiones S.R.L. Centro del Copiado (C.U.I.T. 30-71504637-3) y;

CONSIDERANDO:

- Que de la resolución del visto corresponde al pago parcial del 50% de los servicios por diseño, compaginación y diagramación para Impresión + Versión Digital, Impresiones pre-diseño de informe final 2020.
- Que de la factura del visto se realizó un pago parcial a los fines de poder cancelar la deuda pendiente del 50 % restante de los servicios prestados
- Que el trabajo fue realizado y entregado quedando pendiente el pago
- Que se dió diálogo telefónicamente con la empresa y se llegó al acuerdo de ir realizando pagos parciales a los fines de cumplir con el 50 % restante hasta su total cancelación
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor.
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria.
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

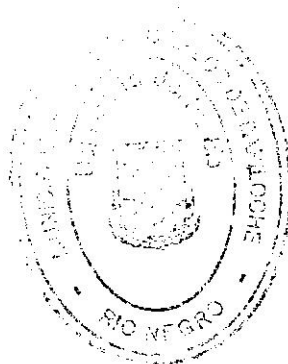
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Centro del Copiado de la firma Soluciones e Impresiones SRL (C.U.I.T. N° 30-71504637-3) para pago parcial a cuenta del 50% restante **por \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil)** de la factura "B" N° 0003-00000407 de fecha 09/03/2021 en concepto de trabajos de diseño gráfico, compaginación e impresión del informe final 2020.
2. **IMPUTAR** a las partidas: 3.16.19.26.0040.164.2.2 Programa Administración Consumo
3. **DAR CONOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Gaciela Noemi Klein
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 02 de Septiembre de 2021



GRACIELA NOEMI KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche



ANALIA MOCISZCZUK
Asesora de Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21